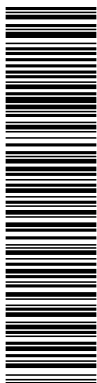


DOCUMENTO _DECRETO: 2022/362 EXP: EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS 7/2022	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2022/362</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8ZSYN-4AT90-VIW22</b> Fecha de emisión: <b>10 de Noviembre de 2022 a las 13:32:01</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 04/10/2022 09:29 2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 04/10/2022 16:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/10/2022 16:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 310154 8ZSYN-4AT90-VIW22-806D072B64FCAD2A1756122A2F1851D3A03D3E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUJY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
[www.llerena.org](http://www.llerena.org)

**Nº EXP.: 2022/S991/10**

## DECRETO DE ALCALDÍA

**Expediente nº: 7/2022**

**Resolución de Alcaldía**

**Procedimiento:** Generación de Créditos por Ingresos

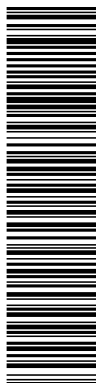
### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 7/2022, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUJY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
www.llerena.org

### Altas en Aplicaciones de Gastos

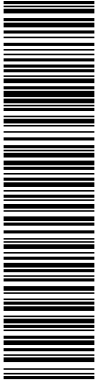
Aplicación		Descripción	Euros
Presupuestaria			
4311	22652	FERIA COMARCAL DEL MENOR	3.000,00€
925	62307	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD PARA DISCAPACITADOS	6.111,00€
931	22020	ACTIVIDADES ACTIVACIÓN ECONOMÍA LOCAL 2022	4.353,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>13.464,00€</b>

Estará configurado por las siguientes partidas de Ingresos

### Altas en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
46117	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN FERIA COMARCAL DEL MENOR, DIVERSUR	3.000,00€
46246	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN ACTIVIDADES DE REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL	4.353,00€
75053	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PARA ADQUISICIÓN	6.111,00 €

DOCUMENTO _DECRETO: 2022/362 EXP: EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS 7/2022	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2022/362</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>8ZSYN-4AT90-VIW22</b> Fecha de emisión: <b>10 de Noviembre de 2022 a las 13:32:01</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 04/10/2022 09:29 2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 04/10/2022 16:09  ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/10/2022 16:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 310154 8ZSYN-4AT90-VIW22 806D072B64FC02A1756122A2F1851D3A03D3E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUJY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
[www.llerena.org](http://www.llerena.org)

	DE ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD	
	<b>TOTAL SUMA</b>	<b>13.464,00€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Llerena, a fecha de la firma

LA ALCALDESA  
  
Fdo. Juana Moreno Sierra

ANTE MI, LA SECRETARIA  
  
FDO. Elisa Flores Cajade